

Dirección de Inspección a Mercados. Gludader CADOS, TIANGUIS Tianguis Ly Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

MC 1478860

FECHA EXPEDICION

07-diciembre-

CLAYE:

TEM000968

SAN PEDRITO

FAJA DE ORO

PUERTO PRINCIPE

711.087

VARIOS

\$ 31.00 mm2.

FOLIO TRAMITE:

UBICACION:

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

CALLE CRUCE 2:

GIRO:

SUPERFICIE:

TIPO DE CUOTA:

3.00 mts NAVIDENO GENERAL

IMPORTE MT2:

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDENA

EXTERIOR: SIN

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

TRAMITE DE BAJA ""

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

NO TRABAJA MARTES

SI

DE: 08:00:29 a

A: 11:00:29 n A: 11:00:14 p SABADO

DE: 08:00:03 a DE: 08:00:10 a

NAVARRO NUNO HUGO

A: 11:00:03 p A: 11:00:11p

MIERCOLES JUEVES

LUNES

A: 11:00:14 p

DOMINGO NO TRABAJA

VIERNES

OBSERVACIONES:

ART 43 II-A

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

THAQUEPAQUE

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS.

TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTEN STATES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

* Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

* Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

· El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehicules,

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos. hospitales.

Menos de 30 mtz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend · Instalarse a una distancia fritangac o comoctible cimilares